

SESIÓN: 28 - ENERO - 2016

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. JESÚS LUIS ANDIÓN RIPA

CONCEJALES

D^a OLGA ÁBREGO JIMÉNEZ

D. AMADO INDURÁIN ORDUNA

D^a MARÍA PILAR IBERO PÉREZ

D. FRANCISCO GIL SERANTES

D^a MIHAELA DIMA

D. GUILLERMO ELCANO ALFARO

SECRETARIO

D. ALFONSO CARLOS GAMBOA BAZTÁN

En la Villa y Sala Capitular del Ayuntamiento de Miranda de Arga, a veintiocho de enero de dos mil dieciséis, previamente convocados en forma legal por el Señor Alcalde Presidente, DON JESÚS LUIS ANDIÓN RIPA, y bajo su presidencia, se reúne en sesión el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de los Señores Concejales que arriba se expresan y al final firman, en sesión pública, ordinaria, en primera convocatoria, siendo las 19:30 horas, asistidos por el infrascrito Secretario Titular don Alfonso Carlos Gamboa Baztán que suscribe y da fe del acto.

Una vez comprobado el quórum de asistencia de conformidad con lo previsto en el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1) Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones celebradas los días 22 de diciembre de 2015 (acta número 20/2015) y 15 de enero de 2016 (acta número 1/2016).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Señor Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea efectuar alguna observación respecto al acta de la sesión de 22 de diciembre de 2015, acta número 20/2015, cuya fotocopia ha sido repartida con antelación a los corporativos.

La Concejala doña Mihaela Dima comenta que en la página 2, en el párrafo tercero del punto 1) del Orden del Día, se refiere por error “Señora Alcaldesa” en lugar de “Señor Alcalde”.

El Señor Secretario informa a los corporativos que se ha detectado con Intervención un error en los importes referidos en la página 41 respecto de los capítulos 3 y 5 de Ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento de Miranda de Arga para 2016, ya que en los listados facilitados por Intervención para la aprobación inicial del Presupuesto figuraba por error dentro del capítulo 3 la partida “5510000 Concesiones en Cementerio” por 6.500,00 euros, siendo así que debería figurar dentro del capítulo 5.

Por tanto las cifras de dichos capítulos deben corregirse, como sigue:

| | | Cifra errónea | Cifra correcta |
|---|--|---------------|----------------|
| 3 | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 312.735,23 | 306.235,23 |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 44.799,27 | 51.299,27 |

Debatido convenientemente el asunto **SE ACUERDA** por unanimidad de los asistentes aprobar el acta de la sesión de 22 de diciembre de 2015 (acta número 20/2015), acta que debe ser transcrita inmediatamente al Libro de Actas, aprobándose las dos correcciones siguientes:

a) Se aprueba la corrección indicada por la Concejala doña Mihaela Dima de que se indique “Señor Alcalde”, en lugar de “Señora Alcaldesa”, en la página 2, en el párrafo tercero del punto 1) del Orden del Día.

b) Se aprueba la corrección de los importes referidos en la página 41 respecto de los capítulos 3 y 5 de Ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento de Miranda de Arga para 2016, de modo que el Capítulo 3 figure con 306.235,23 euros y el Capítulo 5 con 51.299,27 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Señor Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea efectuar alguna observación respecto al acta de la sesión de 15 de enero de 2016, acta número 1/2016, cuya fotocopia ha sido repartida con antelación a los corporativos.

El Concejal don Francisco Gil Serantes comenta que en la página 5 del acta, al transcribir su “PREGUNTA SOBRE MODIFICACIÓN DE LAS COMISIONES” se indica que *“Doña María Pilar Ibero Pérez se dirige a don Francisco Gil Serantes y le dice que él no quería participar en Comisiones y que entró en algunas obligado”* y propone que se indique que no quería participar en alguna Comisión.

Se registran varias intervenciones sobre lo que dijo en su intervención el Señor Gil Serantes.

La Concejala doña María Pilar Ibero Pérez manifiesta que le parecería admisible que se indicara que no quería participar en varias Comisiones.

SE ACUERDA por unanimidad añadir la palabra *“varias”*

Don Francisco Gil Serantes interviene nuevamente y señala, respecto de su intervención recogida en la página 5 del acta de 15/01/2016, que él no dijo *“que solamente en el caso del asunto del arreglo de la cubierta del frontón se le ha informado”*.

El Señor Alcalde le contesta que sí lo dijo.

Se registran varias intervenciones sobre lo que dijo en su intervención el Señor Gil Serantes.

SE ACUERDA dejar el texto tal como consta en el acta.

Interviene a continuación la Concejala doña Mihaela Dima y comenta que, al transcribirse el acuerdo de elección de don Jesús María Elizalde Iradiel para el cargo de Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Miranda de Arga, no se indica que había sido elegido para cuatro años.

El Señor Secretario señala que la determinación de que el nombramiento del Juez de Paz es por un período de cuatro años viene establecida por el Reglamento de los Jueces de Paz, por lo que no es necesario añadir ese dato.

SE ACUERDA dejar el texto tal como consta en el acta.

Debatido convenientemente el asunto **SE ACUERDA** por unanimidad de los asistentes aprobar el acta de la sesión de 15 de enero de 2016 (acta número 1/2016) con la modificación antes referida, acta que debe ser transcrita inmediatamente al Libro de Actas.

2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA:

Se entregó a los corporativos, junto con la convocatoria a sesión, la relación de las Resoluciones dictadas por el Señor Alcalde, don Jesús Luis Andión Ripa, desde el día 23 de diciembre de 2015: van de la Resolución

número 121/2015, de 23/12/2015, a la número 123/2015, de fecha 23/12/2015, y de la 1/2016, de 11/01/2016, a la 2/2016, de 25/01/2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Señor Alcalde da cuenta sucinta a la Corporación de dichas resoluciones.

La Corporación se da por enterada.

3) Proyecto de constitución del Coto de Caza Local NA-10129.

Se informa a la corporación de que el día 28/11/2015 se recibió en el Ayuntamiento un escrito de 21/11/2015 remitido desde la Sección de caza y Pesca del Servicio de Conservación de la Biodiversidad, del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra, en el que se informa de que al finalizar la temporada de caza 2015-2016 finaliza el plazo de validez del Coto de Caza de Miranda de Arga NA-10129.

Con objeto de que pueda estar constituido y adjudicado el Coto de Caza para la próxima temporada de caza, procede realizar la tramitación de Constitución del nuevo coto de caza, debiéndose realizar ésta de conformidad con la siguiente normativa de aplicación:

- Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra (B.O.N. nº 155 de 28-12-2005), modificada por Ley Foral 21/2008, de 24 de diciembre (BON nº 159 de 31-12-2008); por Ley Foral 12/2011, de 1 de abril (BON nº 70 de 11-04-2011) y por Ley Foral 23/2013, de 2 de julio (BON nº 133 de 12-07-2013).
- Decreto Foral 48/2007, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra. (B.O.N. nº 87 de 16-07-2007), modificado por Decreto Foral 7/2012 (BON nº 34 de 17-02-2012).

Asimismo informa el Señor Alcalde que el Presidente de la Asociación de Cazadores Virgen del Castillo, don Francisco Javier García Galarza, acudió el año pasado al Ayuntamiento para mantener una reunión en relación con la constitución del Coto de Caza y solicitó en nombre de dicha Asociación que se efectuara a su favor la adjudicación del aprovechamiento del coto una vez constituido el mismo.

A la vista de la propuesta de acuerdo formulada y debatido convenientemente el asunto **SE ADOPTAN** por unanimidad de los corporativos los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- Solicitar, previa tramitación del expediente reglamentario, del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, la constitución de un coto de caza público Local que comprenda los terrenos del término municipal de Miranda de Arga, con exclusión de los terrenos de uso residencial e industrial.

SEGUNDO.- Designar como titular del coto al propio “Ayuntamiento de Miranda de Arga”, con NIF P3117100B, con domicilio en la Avenida San Benito de Miranda de Arga, C.P. 31253.

TERCERO.- La cesión de los terrenos se obtendrá de forma tácita, mediante la publicación del anuncio del proyecto de constitución del coto de caza en el Boletín Oficial de Navarra, en el tablón de anuncios municipal y en los demás medios de publicidad habituales de la entidad local. El expediente del proyecto de constitución del coto local de caza, matrícula NA-10129 se expondrá durante quince días hábiles a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los propietarios de terrenos sitos en el termino a acotar puedan presentar durante dicho plazo renuncia expresa a la integración de sus propiedades en el coto proyectado.

CUARTO.- Establecer el plazo de duración de dicho coto para un período de 10 temporadas de caza, siendo la última la temporada 2025/2026.

QUINTO.- Establecer como procedimiento de adjudicación del aprovechamiento la adjudicación directa a la Asociación Local de Cazadores (Asociación de Cazadores Virgen del Castillo).

SEXTO.- Las condiciones para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto se aprobarán más adelante y, entre otras, se contemplarán las siguientes condiciones:

- a) El precio del arriendo se establece en 2.152,41 euros anuales mas IVA, actualizables cada año, de acuerdo con el incremento del IPC, según los índices fijados para Navarra por el Organismo oficial competente.
- b) Queda prohibido subarrendar o ceder a terceros, a título oneroso o gratuito, el aprovechamiento cinegético.
- c) La Asociación Local de Cazadores Virgen del Castillo deberá tener aprobado el Plan de Ordenación Cinegética antes del inicio de la Campaña de Caza 2016-2017.
- d) Las sanciones y multas en que puede incurrir el adjudicatario, serán las legalmente establecidas. Así mismo abonará los impuestos legalmente establecidos y se hará cargo de los gastos de señalización del Coto.
- e) Los deberes y derechos de de la Asociación Local de Cazadores serán los establecidos en la Ley Foral 17/2005, de 22 de Diciembre, de Caza y Pesca de Navarra, Decreto Foral 48/2007 de 11 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la referida Ley Foral 17/2005 y demás

disposiciones vigentes en la materia; dichos deberes y derechos serán enumerados en el Pliego de Condiciones para la adjudicación directa del Coto a la Asociación Local de Cazadores.

El Señor Secretario informa a los corporativos de que se recibió ayer un escrito de 25/01/2015 de la Sección de Caza y Pesca en el que se recordaba que, con arreglo a lo dispuesto en la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra, *“para poder ejercer la caza en Navarra es necesario que tanto el Coto como el Plan de Ordenación Cinegética se encuentren en vigor”* y que entre los deberes que corresponden al responsable de la gestión del coto se encuentran *“la realización de Controles Anuales de las poblaciones cinegéticas y la presentación de los Planes Anuales de gestión”*.

Se recuerda asimismo que *“como responsable de la gestión del coto deberá coordinar los trabajos necesarios para tener el Coto y el Plan de Ordenación Cinegética aprobados antes del comienzo de la temporada de caza, así como para realizar los muestreos y entregas de documentación en plazo”*.

En el artículo 51 e) de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca, se dispone que *“En todo caso, será necesario que el coto cuente con un sistema de guarderío de caza para llevar a cabo las siguientes actuaciones: e) Controles anuales de poblaciones”*.

Se recuerda también que *“para poder certificar que el coto cuenta con el sistema de guarderío requerido, los muestreos presentados deberán estar firmados por el guarda contratado por el acotado, identificado con nombre, apellidos y DNI. Obligatoriamente, dicho guarda deberá estar en posesión de la acreditación de Guarda de Caza de Navarra en el momento de la realización de los muestreos”*.

SE ACUERDA por unanimidad contactar en los próximos días con el Presidente de la Asociación Local de Cazadores (Asociación de Cazadores Virgen del Castillo) para darle traslado del escrito de 25/01/2015 de la Sección de Caza y Pesca y concretar el pliego de condiciones que regirá la adjudicación del aprovechamiento del coto de caza a dicha Asociación.

4) Solicitud modificación de la numeración de varias parcelas en Vergalijo.

Don xxxxxxxx, en representación de don xxxxxx, doña xxxxxxxxxxxxxxxx y doña xxxxxxxxxxxxxx, presentó el día 22 de diciembre de 2014 una instancia en la que expone *“que las parcelas catastrales 157, 159 a 171, 173 a 181, 1301 y 1302 del polígono 3 de Miranda de Arga forman la finca denominada Cabués o Vergalijo y que constituyen una única finca registral en el Registro de la Propiedad de Tafalla”* y *“que las parcelas catastrales 160 a 169 y 174-B no existen en el terreno porque se cultivan como una sola parcela. Lo mismo sucede con las parcelas 175 a 181, 1301 y 1302 que también se cultivan como una sola parcela”*.

SESIÓN: 28 - ENERO - 2016

Se solicita en la instancia referida *“que se modifique en el catastro la numeración de las parcelas 157, 159 a 171, 173 a 181, 1301 y 1302 y se les dé un único número de parcela con varias subparcelas en función del uso al que están destinadas”*.

De conformidad con la Nota informativa de dominio y cargas del Registro de la Propiedad de Tafalla que ha aportado el solicitante, la finca de Vergalijo está delimitada como sigue: al Norte, Sur y Oeste, por el río Arga; al Este, por la carretera Carrascal-Marcilla.

Se ha comprobado que han desaparecido diversos caminos y acequias interiores en el denominado por el Catastro “REGADÍO DE VERGALIJO”, al haber instalado dos pivots para efectuar el riego de la finca.

Los caminos que hay en la finca son caminos de propiedad particular (viales interiores) y únicamente debería quedar como espacio público el que recoge el Catastro entre la parcela 157 y las parcelas 159, 160, 162 y 163.

Se recuerda a los corporativos que en sesión celebrada el día 29/10/2015 se debatió sobre este asunto y se adoptó, entre otros, el acuerdo de que se elaborase por la empresa de mantenimiento catastral, Servicios de Catastros de Navarra, S.L. el plano y demás documentación de rectificación catastral correspondientes, con las nuevas parcelas y subparcelas resultantes.

Servicios de Catastros de Navarra, S.L., empresa contratada para la realización del mantenimiento catastral, procedió a efectuar las comprobaciones precisas para elaborar la documentación necesaria para que se pudiesen realizar las modificaciones catastrales pertinentes.

Desde la referida empresa de mantenimiento catastral se remitieron al Ayuntamiento el día 8 de enero de 2015 cuatro impresos de “HOJA RESUMEN RÚSTICA” con todos los cambios catastrales (Altas y Bajas) del regadío de Vergalijo y los datos de cultivo, tipo y clase de las nuevas parcelas catastrales, para que se sometiesen a la aprobación del Ayuntamiento de Miranda de Arga y se remitieran posteriormente al Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra.

A la vista de la documentación obrante en el expediente y debatido convenientemente el asunto **SE ACUERDA** por unanimidad:

PRIMERO.- De conformidad con la solicitud formulada por don xxxxxxxon, en representación de xxxxxxxxxxxxxxxxx, SE ACUERDA aprobar el contenido de la documentación de modificación catastral elaborada por Servicios de Catastros de Navarra, S.L, y, en concreto, de los cuatro impresos de “HOJA RESUMEN RÚSTICA” con todos los cambios catastrales (Altas y Bajas) del REGADÍO DE VERGALIJO y los datos de cultivo, tipo y clase de las nuevas

parcelas catastrales, impresos de rectificación catastral que constan en el expediente y han sido elaborados por Servicios de Catastros de Navarra, S.L., impresos que se transcriben literalmente como sigue:

SEGUNDO.- Solicitar al Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra que, de conformidad con las “Hojas Resumen Rústica” aprobadas en el acuerdo anterior, se proceda a rectificar el encatastramiento de las parcelas 157, 159 a 171, 173 a 181, 1301 y 1302 del polígono 3 de Miranda de Arga que forman la finca denominada en Catastro “REGADÍO DE VERGALIJO” y en el Registro de la Propiedad de Tafalla Cabués o Vergalijo, comunicando al mencionado Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra que los caminos y demás elementos que hay en la finca son caminos de propiedad particular (viales interiores) y únicamente debería quedar como espacio público el que actualmente recoge el Catastro entre la parcela 157 y las parcelas 159, 160, 162 y 163.

TERCERO.- Dar traslado de los precedentes acuerdos al Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra y a los titulares catastrales.

5) Vecino presenta renuncia a parcela comunal en La Dehesa.

Aceptada.

6) Vecino solicita adjudicación de parcela comunal de 1,5 robadas en La Dehesa.

Adjudicada la porción A), de la parcela catastral 248 del polígono 3, que tiene una superficie de 1.207,24 metros cuadrados.

7) INFORMES DE ALCALDÍA.

REPARACIÓN DE LA CUBIERTA DEL FRONTÓN

Informa el Señor Alcalde, don Jesús Luis Andión Ripa, de que el arquitecto municipal va a elaborar una Memoria Valorada para la reparación de la cubierta del frontón municipal y que se tramitará entonces el expediente de contratación correspondiente mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Que la compañía de seguros Liberty Seguros, S.A. ha abonado la cantidad de 25.147,92 euros como indemnización por los daños sufridos en la cubierta, una vez deducida la franquicia de un 10% que ascendía a 2.794,21 euros.

Que en el presupuesto del año 2016 se ha contemplado una partida para reparación de la cubierta del frontón por un importe de 40.000 euros.

COCINA DEL BAR DE LAS PISCINAS

Informa el Señor Alcalde de que ayer, día 27 de enero, acudió la inspectora de sanidad a examinar la cocina del bar de las piscinas.

Que la opción de tirar los tabiques para ampliar la cocina era muy cara pues suponía unos 15.000 euros.

Se consideró mejor la opción de adecuar la cocina, cambiando la campana y alguna máquina.

Le ha dado el visto bueno la inspectora de sanidad siempre que se utilice la cocina para preparar cuatro platos combinados, etc.

DÍA DEL MUNDO RURAL Y FIESTAS DE LA JUVENTUD

El Señor Alcalde informa de que el día 17 de julio de 2016 se celebrará el Día de la Fiesta del Mundo Rural, dado que el 24 de julio está previsto que se celebre en Larraga el Día de la Vaca Brava.

Se ha hablado con el Consorcio de Desarrollo de la Zona Media al respecto.

Se hablará con los jóvenes para ver si quieren celebrar Fiestas de la Juventud y en qué fechas.

COMISIÓN DE CULTURA

El Señor Alcalde informa de que se convocará para el próximo jueves, día 4 de febrero de 2016, reunión de la Comisión de Cultura; se ha hablado con la Apyma, Asociación de Jubilados, Euskararen Lagunak, etc.

ACTA DE CLASIFICACIÓN DE TERRENO RÚSTICO EN MIRANDA DE ARGA

Se informa a la corporación de que a las trece horas del día de hoy, 28 de enero de 2016, se ha mantenido una reunión para reclasificar las tierras de rústica a efectos catastrales, a la vista de las concentraciones parcelarias del Sector XXII-Arga 2 y del Sector XXIII que se han realizado en Miranda de Arga por parte del Gobierno de Navarra.

A la reunión ha asistido don Javier Simón Pérez, por parte de la empresa Trabajos Catastrales, S.A., y por parte del Ayuntamiento de Miranda de Arga las siguientes personas:

- Jesús Luis Andión Ripa (Alcalde)
- Amado Induráin Orduna (Concejal)
- Francisco Gil Serantes (Concejal)
- Guillermo Elcano Alfaro (Concejal)
- Francisco Ibáñez López (Empleado municipal)
- Javier Simón Pérez (Trabajos Catastrales, S.A.)

El Concejal don Guillermo Elcano Alfaro comenta que no está de acuerdo con la correlación de las clasificaciones de concentración parcelaria con las clases de Regadío de Catastro.

Se registran diversas intervenciones de corporativos al respecto.

SE ACUERDA llamar a don Javier Simón Pérez, de Trabajos Catastrales, S.A., y convocarle a una nueva reunión para estudiar la reclasificación de las tierras de rústica a efectos catastrales; se le remitirá una relación de parcelas rústicas que han sido objeto de concentración parcelaria para que prepare un

cálculo de la clasificación que les correspondería a las mismas en el Catastro de Miranda de Arga, con el fin de poder mantener una reunión para aprobar la reclasificación del suelo rústico concentrado, a efectos de su encatastramiento.

MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE: BOLSA DE TRABAJADORES

El Señor Alcalde recuerda a los corporativos que la Mancomunidad de Valdizarbe ha realizado una convocatoria para crear una Bolsa de trabajadores para la contratación temporal de peones en el área de residuos.

8) INFORMES DE COMISIONES.

No se emiten informes de Comisiones.

9) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Guillermo Elcano Alfaro

CONTRATOS EN LA RESIDENCIA DE ANCIANOS VIRGEN DEL CASTILLO

El Concejal don Guillermo Elcano Alfaro comenta que se tenía previsto suscribir dos contratos de trabajo al 50% de jornada en el mes de enero y pregunta cómo está el asunto.

El Señor Alcalde, don Jesús Luis Andión Ripa, contesta que se va a intentar contratar como interinas hasta la provisión de las plazas y al 50% de jornada, a dos personas que figuraban en la relación de aprobadas de las pruebas que se realizaron en el año 1998. A partir de ahí se tratará de constituir una lista de aspirantes para las eventualidades que vayan surgiendo y las plazas que vayan quedando vacantes se proveerán en forma.

Don Francisco Gil Serantes

REPRESENTANTES EN EL PATRONATO RESIDENCIA DE ANCIANOS VIRGEN DEL CASTILLO

El Concejal don Francisco Gil Serantes pregunta si habría posibilidad de que Agrupación Arga tuviese dos representantes en el Patronato de la Residencia de Ancianos Virgen del Castillo.

Se examinarán los Estatutos y se contestará en la próxima sesión.

MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE: JORNADA DE PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE RECOGIDA DE MATERIA ORGÁNICA

El Concejal don Francisco Gil Serantes comenta que quiere acudir a la jornada de presentación de los resultados de recogida de materia orgánica que organiza la Mancomunidad de Valdizarbe.

Se le contesta que debe remitir directamente un correo respondiendo al que recibió de la Mancomunidad de Valdizarbe.

SESIÓN: 28 - ENERO - 2016

Siendo las 22:00 horas abandona el salón de plenos, con permiso de la Presidencia, la Concejala doña Olga Ábrego Jiménez.

Don Guillermo Elcano Alfaro

DATOS SOBRE IMPORTES COBRADOS POR IMPUESTOS

El Concejal don Guillermo Elcano Alfaro comenta que querría saber importes de cobro de diversos impuestos, contribuciones, bares, etc.

Se le facilitarán.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantándose la sesión a las veintidós horas y diez minutos, de lo que se extiende la presente acta que firman los Señores Concejales asistentes, con el Señor Alcalde, conmigo, el Secretario, que certifico.

